MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 086
SANTA FE, 17 MAR 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000118/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con el Abogado Jorge Sebastián Froucine; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0259, de fecha 29 de julio de 2020, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para cumplir funciones en el Centro de Consultas sobre Delitos Flagrantes – CECOF, realizando tareas de recepción de consultas, cooperando con el turno de Fiscales, brindando asistencia en las medidas urgentes y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2° Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 04 de agosto de 2021.

Que, el citado profesional, presenta su renuncia a partir del 05 de marzo de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Jorge Sebastián Froucine, CUIT N° 20-34139901-8, a partir del 05 de marzo de 2021, al contrato suscripto conforme resolución nro. 0259/20.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

